

OP 3

Extensión del Canal 13 a Provincias del Centro

El Presidente del Senado, Senador Patricio "yáezin emitió la siguiente declaración:

" El Viernes 24 del presente concurri a la reunión celebrada en la Casa de la Cultura de San Fernando, a fin de expresar al Comité de Defensa de la Extensión del Canal 13 a las provincias del Centro, mi plena solidaridad con su justa aspiración. De los antecedentes allí expuestos quedó en ébaro la necesidad de intensificar esa campaña.

Lo que está en juego es el derecho de los chilenos de esta zona a librarse del monopolio informativo que con un ~~sin darse~~ ^{sin darse} objetivo de concientización político partidista, está ejerciendo el Canal Nacional de Televisión.

Es un hecho indiscutible que el Canal 13, con su actual potencia, tiene un radio de alcance de 300 kms., lo que le permite llegar a Líares y Maule sin dificultad. Lo único que para ello necesita es la instalación de algunas antenas repetidoras, de costo reducido que se pueden financiar con las erogaciones de las provincias beneficiadas. Por lo tanto carecen de toda base las razones esgrimidas para justificar el veto que procura impedir la extensión del Canal 13 a las provincias de Colchagua, Curicó, Talca, Líares y Maule.

No puedo ocultar que considero sospechosas las "razones técnicas" que a última hora se están invocando contra la extensión del Canal 13. Es muy curioso que el veto no diga nada sobre el particular y que sólo hayan venido a aparecer cuando queda en evidencia la falacia de los primitivos argumentos.

Dentro de la Ley vigente es jurídicamente indiscutible el derecho de las Universidades de Chile y Católica de Chile a extender sus transmisiones. El desconocimiento de ese derecho constituye una arbitrariedad administrativa.

La reforma Constitucional que aprobó el Estatuto de Garantías, solemnemente

mente aceptado por el Presidente de la República como un compromiso histórico con el pueblo de Chile, consagró el derecho irrestricto de las universidades a instalar y mantener servicios de televisión. La tesis gubernativa que pretende limitar ese derecho con la exigencia de una red conjunta, viola esa garantía y vulnera la autonomía universitaria.

Los hombres y mujeres de Colchagua, Curicó, Talca, Linares y Maule, cansados con el proselitismo partidista y el sectarismo odioso de que se hace gala el Canal Nacional de Televisión, no se dejarán engañar. Para ellos es claro que al negárseles el acceso al Canal 13, lo que se quiere es imponerles la concientización obligatoria, método típicamente totalitario para ocultar la verdad al pueblo, adormecer la opinión pública y matar todo espíritu crítico ."

PATRICIO AYLWIN AZOCAR.